


Unitat / Departament Unitat De Sancions EGOSE		Ajuntament de Salou DECRET Data 01-12-2023 Número DEC/6424/2023 
Codi de verificació [REDACTED]		
MUL17I039P	5877/2017	29-11-23 09:15

Interessat de l'expedient

Sr/Sra [REDACTED]

Localització de l'activitat

Assumpte

RESOLUCION ANULACION LIQUIDACION
POR PAGO ANTICIPADO - INFRACCION DE
L' ORDENANÇA DE CIVISME (ART. 12.1.a)
i BUTLLETI: 10039000

DECRETO




Identificació de l'expedient

Expediente sancionador 5877/2017 incoado por incumplimiento de la Ordenanza de Civismo y Convivencia Ciudadana.

Trámite: Resolución archivo por pago – anulación de liquidación.

Hechos

1. El 09-06-2017 la Policia Local levanta acta (10039000 a Sr/Sra [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 6339 [REDACTED] por la cual se pone de manifiesto un posible incumplimiento de la Ordenanza de Civismo y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Salou del Ayuntamiento de Salou de (BOP Tarragona núm. 141, de 20 de Julio de 2018).
2. Por resolución del concejal delegado se inicia expediente sancionador al denunciado por una presunta infracción tipificada en el art. 12.1.a
3. El acuerdo de inicio del expediente sancionador, se notifica al interesado, otorgándole un plazo de 10 días y 30 días naturales para realizar el pago de la sanción con una bonificación del 30% del importe.
4. En fecha 31/10/2017 se dictó el decreto DEC/5348/2017, de resolución definitiva del mencionado expediente, por el que se imponía una sanción de 100 €.
5. Posteriormente se comprueba que en fecha 26/10/2017 el interesado pagó 70 € en concepto de abono de la sanción con el 30% de descuento por pago en los 30 días posteriores a la notificación del inicio del expediente, por lo que procede anular la resolución definitiva y archivar el expediente.

Unitat / Departament Unitat De Sancions EGOSE		
Codi de verificació 		
 MUL171039P	 5877/2017	29-11-23 09:15

Fonaments de dret

1. Art. 26 de la Ordenanza de Civismo donde se establece que los presuntos infractores pueden reconocer su responsabilidad mediante el pago de las sanciones de multa con una reducción del 30 % en el plazo indicado. Este pago comporta la terminación del procedimiento sin perjuicio de presentar los recursos pertinentes.
2. Art. 85 del a Ley 39/2015, d'1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolució

- 1.- Dejar sin efecto el decreto DEC/5348/2027, de resolución definitiva del expediente de referencia.
- 2.- Anular la liquidación núm. 1440/2017, correspondiente al presente expediente.
- 3.- Archivar el expediente de referencia por pago de la sanción.
- 4.- Notificar la presente resolución al interesado del expediente y a la Tesorería del Ayuntamiento.

Si se desea impugnar la presente resolución, que pone fin a la via administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguienet a su notificación .



Signatura electrònica
Firma electrònica

Regidor delegat de
Seguretat
Ciutadana i Mobilitat
Sebastià
Domínguez Sáez
(Decret núm
4270/2023 de
09/08/2023)
01-12-2023 14:51



Signatura electrònica
Firma electrònica

Secretari General
Enric Ollé Bidó
29-11-2023 15:03